

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Raúl Alberto Hoyos Londoño
Radicado	05001 40 03 028 2021-00110 00
Instancia	Primera
Providencia	No tiene en cuenta notificación por aviso

Incorpórese al proceso notificación por aviso dirigida al demandado RAUL ALBERTO HOYOS LONDOÑO, aportada por la apoderada judicial de la parte demandante, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tenida en cuenta, toda vez que, no se incorporó copia completa del memorial por el cual se subsanaron requisitos.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que la realice nuevamente la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 del C. G. P., advirtiéndole que, se le informara a la ejecutada el correo electrónico de este Juzgado: cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que ésta pueda acceder al expediente y/o a las piezas procesales que requiera.

Para el cumplimiento de la anterior diligencia la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba19981927507584b0abfa79f7515b73a78f002f477864649b2237811514f13a

Documento generado en 21/06/2021 08:08:36 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**